

590



República de Colombia
Rama Judicial

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrada: Yenitza Mariana López Blanco

Arauca, nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81001 2339 000 2017 00029 00
Demandante : Ramiro Rodríguez Rey
Demandado : Departamento de Arauca-Instituto de Desarrollo Rural de Arauca-IDEAR
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho
Providencia : Auto que aplaza audiencia de pruebas

Visto el informe secretarial que antecede, y la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas presentada por la parte demandante (fls. 587-588), el Despacho accederá a dicha petición y fijará como nueva fecha y hora para su realización el 27 de agosto de 2018, a las nueve y diez de la mañana (9:10 a.m.).

RESUELVE

PRIMERO. ACEPTAR la solicitud de aplazamiento de la audiencia de pruebas, y fijar como nueva fecha y hora para su celebración, el 27 de agosto de 2018, a las nueve y diez de la mañana (9:10 a.m.), en la Sala de Audiencias del Tribunal Administrativo de Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YENITZA MARIANA LÓPEZ BLANCO

Magistrada